



Resolución Ministerial N°193-2013-MC

Lima, 16 JUL. 2013

Visto, el Informe N° 014-2013-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 11 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 282-2011-MC de fecha 9 de agosto de 2011, se designó a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, en el cargo de Directora General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 014-2013-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 11 de julio de 2013, la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero comunica al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que debe viajar a la ciudad de Tacna en comisión de servicios para la realización del Taller Binacional Perú-Chile que se realizará del 17 al 19 de julio de 2013 en el Complejo Fronterizo Santa Rosa – Tacna, solicitándole su autorización. Además, propone que durante su ausencia se encargue al Dr. Juan Edmir Gamboa Garibay, las funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, así como las funciones de la Dirección de Participación Ciudadana;

Que, lo solicitado cuenta con la autorización del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, habiéndose derivado a la Secretaría General para su trámite;

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, ambas de fecha 20 de junio de 2013, la Directora General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura se encuentra encargada de las funciones de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural, así como de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° 026-2013-OGRH-SG/MC de fecha 15 de julio de 2013, la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que los contratos administrativos de servicios suscritos por la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero y el señor Juan Edmir Gamboa Garibay, se encuentran vigentes hasta el 31 de julio de 2013, y al contarse con la autorización otorgada por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, corresponde suspender la encargatura de las funciones de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural y la Dirección de Participación Ciudadana otorgada a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, desde el 16 al 20 de julio de 2013, encargando las funciones de ambas direcciones al señor Juan Edmir Gamboa Garibay durante el período mencionado; señalando además que transcurrido dicho período, la citada funcionaria continuará con la encargatura antes mencionada;



Que, ante la ausencia autorizada de la Directora General de Fiscalización y Control, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural, así como de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura;

Que, estando a lo visado por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender, desde el 16 al 20 de julio de 2013, el encargo de funciones de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural y de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura otorgada a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC. Transcurrido dicho período de suspensión la citada funcionaria continuará con las encargaturas antes mencionadas.

Artículo 2°.- Encargar, al señor Juan Edmir Gamboa Garibay, en forma adicional a sus labores como Abogado de la Dirección General de Fiscalización y Control con Contrato Administrativo de Servicios N° 313-2012-MC, las funciones de la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural y de la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio de Cultura, desde el 16 al 20 de julio de 2013.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Defensa de Patrimonio Cultural, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero y al señor Juan Edmir Gamboa Garibay, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

